

# **Jefe de Sección de Anatomía Patológica para el Hospital Universitario Santa Cristina**

## ANEXO I

### **BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES**

1. Formación universitaria y de especialización:

1.1. Formación universitaria:

a) Grado de Licenciatura o Tesina: Sobresaliente, 1 punto.

b) Grado de Doctor: 5 puntos.

— Si el Doctorado se ha obtenido con Sobresaliente o “Cum Laude”, se añadirán: 0,4 puntos.

— Si el Doctorado se ha obtenido con Premio Extraordinario, se añadirán: 0,6 puntos.

Calificación máxima del apartado 1.1: 7 puntos.

1.2. Formación especializada: Facultativos especialistas que hayan cumplido el período de formación completo como residentes en hospitales con programa acreditado MIR en la especialidad de que se trate, o en un Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en la especialidad de que se trate: 10 puntos.

Calificación máxima del apartado 1.2: 10 puntos.

2. Experiencia: profesional:

— Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Jefe de Servicio de la especialidad a la que se concursa: 0,6 puntos.

— Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Jefe de Sección de la especialidad a la que se concursa: 0,4 puntos.

— Por cada mes trabajado como Adjunto, Titulado Superior Especialista o Facultativo Especialista en la especialidad a la que se concursa: 0,2 puntos

Calificación máxima de apartado 2: 32 puntos.

3. Formación y experiencia en gestión:

Se valorará la formación y experiencia, documentada en aspectos de gestión clínica y evaluación de procesos asistenciales.

3.1. Por cursos de formación relacionados con la gestión de los recursos sanitarios, homologados por centros oficiales:

— Cursos de más de 450 horas: 1 punto por curso.

— Cursos de más de 150 horas: 0,5 puntos por curso.

— Por cada curso de al menos 2 créditos (20 horas): 0,1 punto por curso.

Calificación máxima del apartado 3.1: 4 puntos.

3.2. Por experiencia en aspectos de gestión clínica y evaluación de procesos asistenciales:

a) Proyectos de carácter regional o nacional: Miembro de grupos de expertos para la elaboración de proyectos, protocolos o guías clínicas o informes de evaluación de tecnologías sanitarias: Máximo de 1 punto por trabajo realizado.

b) Proyectos locales de hospital: Miembro de grupos de expertos para la elaboración de proyectos, protocolos o guías clínicas o informes de evaluación de tecnologías sanitarias: Máximo de 0,5 puntos por trabajo realizado.

Calificación máxima de apartado 3.2: 3 puntos.

#### 4. Publicaciones:

Los trabajos científicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas médicas o en libros, así como aportaciones a reuniones y congresos científicos, siempre relacionados con la especialidad que se convoca, se valorarán de acuerdo con los puntos de la tabla siguiente:

	DIFUSIÓN NACIONAL		DIFUSIÓN INTERNACIONAL	
	1.º Autor	Otros	1.º Autor	Otros
Comunicaciones a Congresos	0,10	0,05	0,20	0,10
Publicación a Revistas	0,20	0,10	0,40	0,20
Capítulo Libros	0,30	0,15	0,50	0,25
Libros	1,20	0,60	2,00	1,00
Conferencias	0,20	0,10	0,40	0,20
Mesas Redondas: Moderador	0,10		0,20	
Mesas redondas: Ponente	0,05		0,10	
Organización de Cursos/Congresos	0,50		0,70	

Por Becas para la Investigación recibidas de Organismos Oficiales (FIS, Comunidad Europea, Comunidades Autónomas) 0,6 puntos si es Investigador Principal, y 0,3 puntos en otros casos.

Calificación máxima de apartado 4: 12 puntos.

#### 5. Actividad docente: máximo 5 puntos.

- Actividad pregrado y/ o postgrado por año: 0,2 puntos.
- Tutoría de Mir por año: 0,5 puntos.

#### 6. Participación en comisiones clínicas: máximo 7 puntos.

- Por Comisión / año: 0,40 puntos

#### 7. Proyecto técnico de gestión de la Unidad (memoria):

La Comisión valorará el Proyecto Técnico de Gestión de la Unidad que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil definido en cada puesto, con arreglo a los siguientes criterios:

- Desarrollo de los objetivos asistenciales establecidos para el Hospital Universitario “Santa Cristina” por el Servicio Madrileño de Salud, desarrollo organizativo y de gestión dirigido a la mejora de accesibilidad, reingeniería de procesos, motivación del personal, líneas organizativas internas, etc; implantación y desarrollo de un sistema de calidad y de un programa de docencia e Investigación.

La Comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento objetivo de la idoneidad de los aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.

Calificación máxima de apartado 7: 120 puntos.

La calificación final del baremo será la suma de las obtenidas en los siete apartados del mismo.

Calificación máxima del baremo: 200 puntos.